



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
La Paz - Bolivia

---

**RESOLUCIÓN**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 041/2017**

La Paz, 8 de marzo de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Consejo Universitario, reunido en sesión de la fecha ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/018/2017, enviada por el Lic. Alberto Bonadona Cossio, Secretario Académico a.i. y el Dr. Fernando Alberto Quevedo Iriarte, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario, por la cual informa que el Consejo Académico Universitario en sesión plenaria de 6 de febrero de 2017, determino recomendar la aprobación del **"NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA"**, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.

Que, la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Ciencias Puras y Naturales No. 1362/2016, resuelve: \* Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, que contempla la Licenciatura en Matemática, cuyo diseño curricular consta de cuatro años y la Maestría de dos años con carácter de grado terminal denominado Magister Scientiarum en Matemática asimismo aprueba la creación del Programa en Matemática Aplicada que contempla la Licenciatura en Matemática Aplicada, cuyo diseño curricular consta de cuatro años y la Maestría de dos años con carácter de Grado Terminal denominado Magister Scientiarum en Matemática Aplicada.

Que, la Carrera de Matemática como una de sus prioridades determinó efectuar la revisión del Plan de Estudios 2007, con el propósito de plantear un nuevo Plan de Estudios para la Licenciatura y Maestría Terminal en Matemática Pura y la creación del Programa de Licenciatura y Maestría Terminal en Matemática Aplicada.

Que, la Carrera de Matemática organizó las Jornadas Académicas a través de la conformación de diferentes Comisiones para la implementación del nuevo Plan de Estudios, comisiones que estuvieron a cargo de diferentes coordinadores en las áreas de álgebra, análisis, geometría y topología.

Que, el Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso y a la recomendación del Consejo Académico Universitario, ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO  
SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**           **APROBAR**, el **"NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA con MAESTRÍA TERMINAL"**, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales; cuyo documento en original forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**       **APROBAR** la creación del **PROGRAMA EN MATEMÁTICA APLICADA** dependiente de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, que contempla la Licenciatura en Matemática Aplicada, cuyo diseño curricular consta de cuatro años y la Maestría de dos años con carácter de Grado Terminal denominado Magister Scientiarum en Matemática Aplicada

**Artículo Tercero.**       **APROBAR**, la **"TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2007 Y 2017 DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA"**, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales; cuyo documento en original forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.**       **APROBAR** la Convalidación de Titularidad Docente por Cambio al nuevo Plan de Estudios 2017 de la Carrera de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.



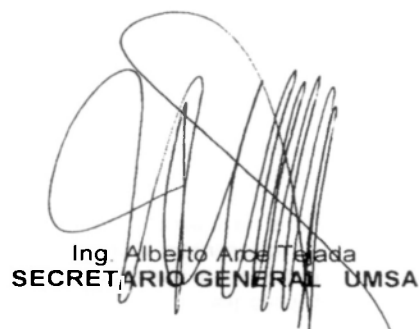
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 041/2017 ..... Pág. 2.-

- Artículo Cuarto.** INSTRUIR al Departamento de Personal Docente emitir los respectivos memorándums de designación a favor de los docentes correspondientes, producto de la Convalidación de la Titularidad Docente.
- Artículo Quinto.** APROBAR que la implementación del Nuevo Plan de Estudios 2017 de la Carrera de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sea a partir de la presente gestión, en lo que corresponde a la Licenciatura y el funcionamiento de su grado terminal de Maestría será con su propia carga horaria no significando incremento de la misma.
- Artículo Sexto.** INSTRUIR la difusión de la presente Resolución para que sea de conocimiento de la comunidad universitaria de la Carrera de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.
- Artículo Séptimo.** INSTRUIR a las instancias correspondientes dar fiel cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dr. Waldo Albaracín Sánchez  
RECTOR

  
Ing. Alberto Arco Tajada  
SECRETARIO GENERAL UMSA

\*/kac